

Núm. Expte.: AL/2009/525/AG.MA/FOR.

Interesado: Agrodavid, S.C.A.

CIF: F04235982.

Infracción: Grave del art. 76.3, de la Ley Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.3 y 86.B de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros.

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 8 de octubre 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

389/08-GD; Vladigolf S.A.; término municipal de Granada.

581/08-GD; Jiménez Siles, Jacinto; término municipal de Granada.

581/08-GD; López García, Antonio; término municipal de Pinos Puente (Granada).

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

333/08-SE; Pesainz, S.A.; término municipal de Sevilla.

454/08-SE; Urbanización Las Cabezuelas 1 C.B.; término municipal de Osuna (Sevilla).

321/08-GD; González Fernández, Sergio, en representación de: Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico de Granada; término municipal de Granada.

332/08-GD; Fernández Ávila, María del Carmen; término municipal de Granada.

218/08-GD; Garrido Mesa, Antonio y Hermanos; término municipal de Huétor Santillán (Granada).

SA-CA-085-08; Bolton Clive Worth; término municipal de Tarifa (Cádiz).

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

644/08-CB; Radulescu Petre; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

644/08-CB; Mustafa Mariana Adrián; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

644/08-CB; Roua Claudia Zina; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

644/08-CB; Petre Curt; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

644/08-CB; Iván Anghelia; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

644/08-CB; Radulescu Florian; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases par la selección de plaza de Técnico de Administración General.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 184, de fecha 24 de septiembre de 2009, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 194, de fecha 2 de octubre de 2009, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, denominada «Técnico de Administración General», incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, encuadrada

en la Escala de Administración General, Subescala Técnica (Subgrupo AI), por el procedimiento de oposición, turno libre.

Número de plazas vacantes: 1.
Denominación: Técnico de Administración General.
Turno: Libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Armilla.

Armilla, 2 de octubre de 2009.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de selección de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral fijo.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Por Resolución de la Alcaldía núm. 862/2009, de 7 de octubre, se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público acumulada y habilitada en el ejercicio de 2008.

Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de esta Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo de clasificación o categoría profesional que igualmente se especifica e incluidas en citada Oferta de Empleo Público de 2008.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

1.2. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las bases y Anexos correspondientes, y, estándose en todo caso a lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.
- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, de modificación y desarrollo del anterior.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al ser-

vicio de la Administración General del Estado, y por cuantas disposiciones le sean de aplicación.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos que pudieran exigirse en los Anexos, los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtener los títulos exigidos en el Anexo específico correspondiente de esta convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

A efectos de la titulación exigida se entenderá por «estar en condiciones de obtener los títulos» el haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

f) Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los Anexos correspondientes.

2.2. Los requisitos establecidos en la base anterior y aquéllos que se establezcan en los Anexos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria, y aceptando plenamente la misma, dirigidas al señor Alcalde y presentadas en el Registro General con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en cada Anexo.

Su cuantía se ingresará en la siguiente cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta: Entidad Cajasol (C/ Inés Rosales, s/n, esquina Calle Real), n/cta.: 2106/0419/48/1100000015, o bien mediante giro postal o telegráfico, con la indicación «Pruebas selectivas para la plaza de y el nombre del o de la aspirante».

Se aplicará la Tarifa Especial para aquellos supuestos establecidos en la Ordenanza Fiscal aplicable en la materia (artículo 6.IV.3.1 de la O.F. sobre Expedición de Documentos: inscritos demandantes de empleo; discapacitados; y empadronados en el municipio) que en tal sentido acrediten los solicitantes.